



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

Por acuerdo de Pleno de fecha 6 de noviembre de 2015, fue aprobada la derogación de la ordenanza ambiental de Modúbar de la Emparedada publicada el 17 de agosto de 2006 en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Una vez concluido el periodo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación de la derogación de la misma.

En Modúbar de la Emparedada, a 18 de enero de 2016.

El Alcalde,
Rafael Temiño Cobia